

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA QUE EMITE EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA POR OAXACA, PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DOMINGO CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

Con fundamento en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Ley General de Partidos Políticos; 25 apartado B de la Constitución Local; 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 de nuestros Estatutos; así como las demás disposiciones relativas y aplicables; y

CONSIDERANDO

1.- El Comité Directivo Estatal, en sesión debidamente convocada, válidamente instalada y llevada a cabo el día **jueves dos de Abril del dos mil veintiséis**, acordó presentar a la Asamblea Estatal las propuestas del cambio de nombre de nuestro partido a Partido de la Transformación Oaxaqueña, con siglas PETEO con la nueva identidad gráfica entiendo esta como el logotipo, con sus nuevos colores y distribución; así como la propuesta para la adecuación de nuestros documentos básicos; en consecuencia y por acuerdo unánime de sus integrantes se:

CONVOCA

A las personas integrantes de la Asamblea Estatal referidas en el artículo 25 de nuestros Estatutos así como a los integrantes del Comité Directivo Estatal a participar en la ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA; la cual se llevará a cabo en la **modalidad mixta** (presencial o virtual) para las personas Delegadas Estatales, Representantes Distritales integrantes de la Asamblea Estatal, esto con la finalidad de hacer uso de las nuevas herramientas tecnológicas y a su vez, facilitarles su presencia en la Asamblea a pesar de la distancia en la que se encuentran sus comunidades; dicha Asamblea se llevará a cabo el día **domingo cinco de Abril del 2026 a las 20:00 horas** en el domicilio que ocupan las oficinas del Comité Directivo Estatal, ubicado en **CALLE PRIVADA LOS OLMOS 309,**

FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68120; conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. – Participarán las personas facultadas estatutariamente con derecho a voz y voto y siguiendo los principios de transparencia y máxima publicidad, podrán encontrarse militantes, simpatizantes y observadores presentes siempre que se identifiquen de manera adecuada y guarden el orden requerido.

SEGUNDA. - Si al termino de quince minutos no se presenta la persona representante propietaria de algún Distrito, podrá integrarse su suplente.

TERCERA. -. Para la coordinación de la Asamblea Estatal se instalará la Mesa Directiva en términos del artículo 30 de nuestros Estatutos.

CUARTA. – El orden del día al que se sujetará la asamblea será el siguiente:

1. Registro de asistencia.
2. Pase de lista de las personas asistentes presentes.
3. Verificación y en su caso declaratoria del quorum legal.
4. Instalación Legal de la Asamblea Estatal e integración de la Mesa Directiva
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del cambio de nombre de nuestro partido a Partido de la Transformación Oaxaqueña, con siglas PETEO; con la nueva identidad gráfica, entendiéndose esta como el logotipo, con sus nuevos colores y distribución, además del consecuente cambio en los documentos básicos del partido. (ANEXO I)
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de adecuación estatutaria a nuestros documentos básicos y reglamentación interna. (ANEXO II).
8. Clausura de la Asamblea.

Lo relacionado con los puntos sexto y séptimo del orden del día, se sujetarán a los acuerdos aprobados por el Comité Directivo Estatal del Partido, mismos que se remiten en copias para su debido conocimiento previo a que se lleve a cabo la

Asamblea, para efectos de su análisis, discusión exhaustiva y en su caso aprobación.

QUINTA. – Las personas Delegadas Estatales, Representantes Distritales integrantes de la Asamblea Estatal convocadas a participar en la Asamblea Estatal Extraordinaria que deseen hacerlo en la modalidad mixta, mediante el uso de alguna plataforma digital, deberán comunicarlo a la Presidencia del Comité Directivo Estatal para que al efecto se habiliten los canales correspondientes. De igual manera, se autoriza la publicidad de la presente convocatoria por medios electrónicos, así como que se remita a las personas integrantes de la Asamblea conforme a los Estatutos vigentes.

SEXTA. - Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

PUBLÍQUESE. – La presente convocatoria en los estrados y en la Página de Internet Oficial.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 02 de Abril del 2026.


María Salomé Martínez Salazar
Presidencia del Comité Directivo Estatal de Fuerza Oaxaca (1)

(1) En uso de las facultades conferidas en el artículo 37 fracción III, *Conducir las Sesiones que celebre el Comité Directivo Estatal y ejecutar sus acuerdos.*